Intervención en los plenos

La ciudadanía y las entidades sociales, asociaciones y colectivos de Pastriz tienen derecho a participar en las sesiones del Pleno:

- ✓ En el turno de ruegos y preguntas, una vez finalizada la sesión del Pleno, sobre cualquier cuestión de interés municipal.
- ✓ Presentando preguntas por escrito con antelación (7 días) a la celebración del Pleno ordinario.
- ✓ Solicitando, por escrito, al Alcalde o Alcaldesa la participación en un punto concreto del orden del día del pleno antes de comenzar la sesión.
- √ Presentando una iniciativa popular para la inclusión de puntos específicos en el orden del día.

Audiencia pública

Tiene por objeto tanto la explicación por parte de los órganos municipales de actuaciones o decisiones adoptadas, como la proposición por parte de ciudadanía, entidades, asociaciones o colectivos de peticiones, quejas y sugerencias.

Asambleas informativas

Tienen por objeto la explicación o justificación de una decisión adoptada por parte de los órganos de gobierno del Ayuntamiento.

Asociacionismo

Registro de Asociaciones de Pastriz

Con el Registro Municipal de Asociaciones se pretende:

- ✓ Conocer la composición del tejido asociativo del municipio
- ✓ Reconocer a las entidades ciudadanas y garantizarles los derechos que les asisten en la legislación vigente y en el presente Reglamento.

Recursos económicos y materiales para las asociaciones

El Ayuntamiento, con objeto de apoyar el crecimiento y el fortalecimiento del tejido asociativo, así como fomentar la participación ciudadana en el municipio:

- ✓ Podrá poner en marcha un Centro de Asociaciones que servirá de centro de reunión, apoyo a la gestión asociativa y a la realización de actividades, mediante la autogestión por parte de las entidades que pudieran integrar el centro.
- ✓ Incluirá en su presupuesto una dotación económica para subvencionar la realización de proyectos o actividades de interés para Pastriz por parte de las entidades ciudadanas inscritas en el Registro de Asociaciones Municipal.
- ✓ Podrá establecer **convenios de colaboración** con entidades o asociaciones con el objeto de desarrollar políticas de interés para la ciudadanía.

Proceso participativo para la elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz



Talleres



Taller de calle: "Tendedero de los sentidos"	8 Mayo. Domingo
Plaza España	11:00 horas
Sesión Informativa	9 Mayo. Lunes
Salón de Plenos del Ayuntamiento	19:00 horas
Taller de debate 1	13 Mayo. Viernes
Salón de Plenos del Ayuntamiento	19:00 horas
Taller de debate 2 Salón de Plenos del Ayuntamiento	20 Mayo. Viernes 19:00 horas
Taller de contraste "Comisión de Participación Ciudadana"	31 Mayo. Martes
Salón de Plenos del Ayuntamiento	19:00 horas
Sesión de retorno	A determinar

On line: http://aragonparticipa.aragon.es





Hoy comienza el **proceso participativo** para la elaboración del **Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz**.

El presente Reglamento surge del compromiso político del Ayuntamiento por la mejora de la calidad democrática de nuestro municipio, poniendo en marcha los medios que permitan estimular y canalizar las propuestas y opiniones de la ciudadanía, desde la base. Nuevas formas de gobernar que permitan disponer de políticas participativas y de calidad.

¿Qué es el Reglamento de Participación Ciudadana de Pastriz?

Es la norma jurídica que dispone los medios, formas y procedimientos para:

- √ Acercar la gestión del Ayuntamiento a toda la ciudadanía.
- ✓ Favorecer la información y transparencia sobre los asuntos del municipio entre toda la población de manera que puedan disponer de una opinión formada, veraz y contrastada.
- ✓ Promover y establecer los cauces de participación ciudadana para que cualquier ciudadano o ciudadana pueda intervenir y aportar su opinión en todos los asuntos que nos afectan.
- ✓ Contribuir a la mejora de la convivencia de la ciudadanía de Pastriz, así
 como en el reforzamiento del tejido social y asociativo del municipio.
- √ Velar por los derechos y deberes de todas las personas que habitan en Pastriz.

Gobierno Abierto...¿a qué nos referimos?

- ✓ A un gobierno transparente y que permite el acceso y facilita todo tipo de información sobre la actividad pública (representantes, órganos municipales, procedimientos...).
- ✓ A un gobierno que mantiene un diálogo regular con la ciudadanía para escuchar y conocer sus opiniones.
- ✓ A un gobierno que fomenta y practica la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.
- ✓ Un gobierno que rinde cuentas de su actuación económica y social.

Derechos de la ciudadanía de Pastriz:

- ✓ Derecho a los Servicios Públicos de competencia municipal.
- ✓ Derecho a la Información.
- ✓ Derecho a la Participación e intervención en la gestión municipal.
- \checkmark Derecho a ejercer el Control ciudadano.
- ✓ Derecho de asistencia a Comisiones permanentes.

Cauces de participación, intervención y control ciudadano

Iniciativa Popular

Cualquier vecino/a o asociación puede solicitar al Ayuntamiento que lleve a cabo una determinada actuación municipal dentro de sus competencias.

Para ello, es preciso reunir las firmas de, al menos, el 10% de la población residente de Pastriz mayor de 18 años.

Consulta popular

Es aquella mediante la cual la ciudadanía es consultada sobre una determinada política pública, por medio de votación universal, directa y secreta.

Propuesta

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a dirigirse, individual o colectivamente, a cualquier órgano municipal para elevar propuestas de actuación, comentarios o sugerencias en materia de competencia municipal o de interés local.

Se cursará a través de entrada en el Registro General, envío de correo electrónico al Ayuntamiento, Buzón del Ciudadano o cualquier otro medio que se ponga en marcha en el futuro

Peticiones, que jas y sugerencias

Toda la ciudadanía tiene derecho a presentar quejas y reclamaciones y a formular sugerencias respecto al funcionamiento de los servicios públicos municipales o cualquier otro asunto o materia de competencia municipal.

Consejos Sectoriales participativos

Los consejos sectoriales funcionan como espacio de encuentro regular entre responsables del Ayuntamiento y la ciudadanía, con el fin de:

- ✓ Debatir sobre planes, programas o actuaciones concretas
- ✓ Proponer la realización de actuaciones concretas
- ✓ Recomendar el desarrollo de canales de consulta y participación ciudadana.

Foros de debate

Acciones dirigidas a promover el debate y el contraste de argumentos entre la ciudadanía o entre ésta y los responsables municipales, para recoger sus opiniones respecto a una determinada actuación política. Serán obligatorios para todos aquellos instrumentos de gestión de carácter estratégico que se quieran desarrollar (planes, programas o reglamentos).

El resultado de los foros de debate no será vinculante.

Presupuestos participativos

Proceso de participación para consultar a la ciudadanía sobre a qué actuación se puede destinar una parte del presupuesto municipal.